L

as normas aprobadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que se aplican a partir del 1 de enero de 2013, NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 Acuerdos Conjuntos y NIIF 12 Información a Revelar Sobre Participaciones En Otras Entidades, pueden ser evaluadas en función del impacto financiero que generará la aplicación de estas nuevas normas en la presentación de los estados financieros consolidados. Las empresas deben realizar modificaciones en la elaboración y presentación de tales estados y prever los factores a contemplar para su elaboración, los cuales finalmente harán posible que las cifras reflejadas en ellos sean fieles a la realidad económica del grupo.

En primera instancia se debe establecer si, bajo los nuevos parámetros, es necesario hacer consolidación (evaluación del control), después fijar las políticas contables, luego elaborar una planeación operativa (dar instrucciones sobre cómo aplicar la política contable, fijar cronograma de cierre y reporte, cómo reportar las operaciones recíprocas, etc.) y, por último, realizar una retroalimentación para evidenciar si las cifras reflejadas en la consolidación son acordes con la situación financiera.

Aún no existe una evaluación del impacto económico que se originará en las empresas al pasar de la aplicación del método de integración proporcional al método de puesta en equivalencia para el caso de operaciones conjuntas, lo cual depende del porcentaje de participación en los activos y obligaciones de la controlada.

Uno de los impactos para los grupos económicos está dado por la obligatoriedad de la aplicación inicial de las normas de forma retroactiva, pudiendo ser dispendioso para la consolidación, debido entre otros factores al proceso de obtención de la información, unificación de políticas, estimaciones, ajustes a realizar y, por último, el costo a incurrir para la aplicación de las nuevas normas, más aún si antes no se consideraba que existía control o influencia significativa con las empresas relacionadas.

La generación de toda esta nueva normatividad trae como ventaja tanto para el inversionista potencial o para el actual el entendimiento de las relaciones inter-empresas y la intención de estas, asumiendo o no los riesgos asociados. La contabilidad financiera cobra especial relevancia por la utilidad y comparabilidad de la información presentada por una entidad en diferentes periodos y respecto otras entidades en un periodo determinado, al incluir una sola definición de control y contabilizar los negocios conjuntos aplicando sólo el método de la participación, pues se elimina el método de integración proporcional.

Con la aplicación de la NIIF 10 y la NIIF 11 es indispensable un mayor análisis de la esencia de las operaciones con el propósito de lograr los objetivos deseados al preparar estados financieros consolidados.

*Adriana Judith Mayorga Mayorga*

*Luis Carlos Méndez Barreto*

*María Elizabeth Nieto Arias*